

3926 RESOLUCION de 24 de enero de 1995, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Filosofía por esta Universidad.

Aprobado el plan de estudios de Licenciado en Filosofía por la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión de 14 de julio de 1994, y homologado por acuerdo de la Comisión académica del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 1994,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Filosofía, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

3927 RESOLUCION de 24 de enero de 1995, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Economía por esta Universidad.

Aprobado el plan de estudios de Licenciado en Economía por la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión de 14 de julio de 1994, y homologado por acuerdo de la Comisión académica del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 1994,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Economía, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

3928 RESOLUCION de 24 de enero de 1995, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Sociología por esta universidad.

Aprobado el plan de estudios de Licenciado en Sociología por la Junta de Gobierno de la universidad, en su sesión de 14 de julio de 1994, y homologado por acuerdo de la Comisión académica del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 1994,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Sociología, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

3929 RESOLUCION de 24 de enero de 1995, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración por esta universidad.

Aprobado el plan de estudios de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración por la Junta de Gobierno de la universidad, en su sesión de 14 de julio de 1994, y homologado por acuerdo de la Comisión académica del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 1994,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de

Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

3930 RESOLUCION de 24 de enero de 1995, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Matemáticas por esta Universidad.

Aprobado el plan de estudios de Licenciado en Matemáticas por la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión de 14 de julio de 1994, y homologado por acuerdo de la Comisión académica del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 1994,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Matemáticas, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

3931 RESOLUCION de 24 de enero de 1995, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Psicología por esta universidad.

Aprobado el plan de estudios de Licenciado en Psicología por la Junta de Gobierno de la universidad, en su sesión de 14 de julio de 1994, y homologado por acuerdo de la Comisión académica del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 1994,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Psicología, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

3932 RESOLUCION de 9 de enero de 1995, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de Ingeniero Agrónomo.

Visto el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por el que se establecen las directrices generales comunes a los Planes de Estudios de los títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y de conformidad con el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 24 de noviembre de 1994, por el que se homologa el Plan de Estudios de Ingeniero Agrónomo de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agrónoma de la Universidad Pública de Navarra,

He resuelto ordenar la publicación del citado Plan de Estudios según se adjunta.

Pamplona, 9 de enero de 1995.—El Rector, Juan García Blasco.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente